

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la declaración de emergencia climática por parte del Gobierno de Canarias.

Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 30 de agosto fue aprobada la Declaración de Emergencia Climática en Canarias a través del acuerdo de su Consejo de Gobierno.

Esta declaración tiene como principal propósito agilizar la tramitación y aprobación de la Ley Canaria de Cambio Climático, así como comprometer y agilizar las políticas del Ejecutivo autonómico para frenar esa amenaza mundial.

El Proyecto de Ley plantea metas como el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovable, implementar mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias, reducir la demanda de energía hasta valores sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética, apoyar la investigación en materia de cambio climático y crear espacios educativos y de información para la población sobre estos ámbitos de actuación.

En este contexto, el Ejecutivo canario alerta de que el Archipiélago protagoniza un escenario especialmente relevante sobre el que es urgente intervenir debido a que los impactos del calentamiento global afectan y afectarán gravemente a los territorios insulares y costeros de todo el planeta y por el elevado nivel de emisiones de GEI registradas en el Archipiélago.

Es incuestionable que la realidad del cambio climático afecta de manera singular a territorios insulares como las Islas Canarias, especialmente vulnerables tanto a los fenómenos climáticos extremos como a la subida del nivel del mar. Sin embargo, es lícito plantearse en qué medida este tipo de declaraciones supone un cambio real en la estrategia de transición energética y lucha contra el cambio climático, dado que no supone ninguna medida adicional en la materia.

Es más, en casos como el de la ley referida, se impone una obligatoriedad de autoconsumo que no resulta técnicamente viable y establece una obvia restricción de mercado. Si bien esta forma de generación eléctrica es deseable de manera articulada, no significa que haya

Grupo Parlamentario Ciudadanos

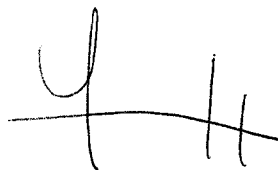
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

de ser la única en un escenario renovable; no solamente los centros de generación renovable intermitente pueden y deben intervenir si además resultan eficientes sino que además la capacidad de respaldo y regulación de las centrales hidroeléctricas es esencial para un sistema de este tipo.

Sin embargo, el caso canario parece lejos de ser el único que se sume a una tendencia más mediática que práctica; tanto es así que la propia ministra de Transición Ecológica ya plantea imitar esta declaración en el Gobierno de España.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la declaración de emergencia climática en Canarias?
2. ¿Considera el Gobierno que este tipo de acciones tiene alguna implicación real más allá de lo meramente simbólico?
3. ¿Por qué considera la ministra de Transición Ecológica que es necesario aprobar una declaración de este tipo?



Melisa Rodríguez Hernández
Diputada por Santa Cruz de Tenerife
Grupo Parlamentario Ciudadanos